

APROBACION DESIGNACION RESPONSABLE DEL CONTRATO

Expediente: P.A.S. 134/2019 "Servicio de Auditoría Energética y Certificación Energética respetuosa con el medio ambiente, de distintos Centros de Salud del Hospital General Universitario de Elda. Departamento de Salud de Elda".

Visto el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos del Sector Público "Responsable del contrato" donde se establece que Los Órganos de Contratación en los contratos podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que le confiera el órgano de contratación.

Y en uso de las atribuciones que confiere la Resolución del 11 junio de 2018, apartado segundo de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública DOCV 8371 de 14 de junio de 2018, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en determinados órganos de la Consellería. El Decreto 37/2017 de 10 de marzo del Consell por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad y Salud Pública (DOCV 8.000 de 15-03-2017), así como los artículos 28.I y 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell.

RESUELVO

Designar a: D. Daniel Cózar Felipe, Ingeniero Técnico del Servicio de Mantenimiento del Departamento de Salud de Elda como **responsable del contrato durante la ejecución del "Servicio de Auditoría Energética y Certificación Energética respetuosa con el medio ambiente de distintos Centros del Hospital General Universitario de Elda. Departamento de Salud de Elda". P.A.S. 134/2019**

NOTIFIQUESE esta Resolución a los interesados advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa. Contra la presente resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrá interponer directamente, sin necesidad de la previa presentación del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, según dispone el artículo 114 y siguiente de la Ley 39/2015, en relación con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que considere conveniente a su interés.

En Elda a, 15 de enero de 2019

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2018 DE LA CONSELLERA DE SANITAT UNIVERSAL Y SALUT PUBLICA DOCV 8.317)

LA DIRECTORA ECONÓMICA
RA. LA JEF. LA DIRECTORA ECONÓMICA

DIRECCIÓN LA GERENTE
HOSPITAL GENERAL ELDA

Fdo. M^{ra} Jesús Fabra Molina

Fdo. Vicenta Tortosa Urrea

Fdo. M^{ra} Jesús Fabra Molina
Resolución de 11/05/2018